



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 01 OCT 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 344/2013 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ CONTRATACION DE PERSONAL SEGÚN NOTA 2332/13 LETRA D.A. PARA SER AFECTADA A LA D.A.”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 25/2014, se autorizó la contratación de la Srta. María Lourdes GALVÁN, D.N.I. 33.688.196, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar tareas de relevamiento y registración de los bienes muebles de propiedad del Tribunal de Cuentas, a través de la carga y/o modificación de datos al Sistema Informático con que cuenta éste Organismo, así como también brindar asistencia y colaboración en el desarrollo de las capacitaciones que organice éste Organismo y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 55 y entró en vigencia el día 13/03/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas y una carga móvil que dependerá de las necesidades de servicio de la Dirección de Administración.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Presidencia N° 432/2014, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 13/09/2014, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que la Subdirectora de Administración Subrogante C.P. Daniela FUS, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 1947/14 de fecha 01/10/2014, obrante a fojas 73, informa que la Srta. María Lourdes GALVÁN, ha prestado servicios en

la Dirección de Administración, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000007, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/09/2014 al 30/09/2014, obrante a fs. 72.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000007 a la Srta. María Lourdes GALVÁN, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 01/09/2014 al 30/09/2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 55, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

**ARTICULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 475 - - /2014.-**

TCP
Confeccionó
Controló SF
Comprobó

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia